

H.C.E.O./LXVI/C.T./010/2025

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas del día dieciséis de octubre del dos mil veinticinco, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Fernando Jara Soto, Omar Maldonado Aragón y Adriana Morales Sánchez, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del En uso de la palabra, el Licenciado Fernando Jara Soto, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Adriana Morales Sánchez, para que proceda al pase de lista, después de realizado se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la Décima sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada Enseguida el Licenciado Fernando Jara Soto, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: 1.- Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, estudio, discusión y, en su caso, aprobación de avisos de privacidad integral y simplificado relativos a la Convocatoria Pública para Integrar el Consejo General de la "Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca", para el Periodo 2025-2029", solicitado por la Diputada Tania López López, Presidenta









H.C.E.O./LXVI/C.T./010/2025

2025, BICENTENANIO DE LA FRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE I SOBERANO DE DAXACA.
de la Comisión Permanente de Salud del H. Congreso del Estado de Oaxaca; 4 Clausura
y levantamiento del Acta
A continuación, en uso de la palabra el presidente consulta a los integrantes sobre la
aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio,
dando paso al desahogo de los asuntos referidos en el mismo
1 PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria
Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido
desahogado
2 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica
a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado
3 ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE AVISOS DE
PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO RELATIVOS A LA CONVOCATORIA
PÚBLICA PARA INTEGRAR EL CONSEJO GENERAL DE LA "COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA", PARA EL PERIODO 2025-2029", SOLICITADO
POR LA DIPUTADA TANIA LÓPEZ LÓPEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE SALUD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
La Diputada Tania López López, Presidenta de la Comisión Permanente de Salud del H.
Congreso del Estado de Oaxaca, solicitó la aprobación de los avisos de privacidad
integral y simplificado, mediante oficio HCEO/LXVI/CPS/163/2025 de fecha 15 de
octubre del presente año, en cual manifiesta lo que a continuación se transcribe:
Por medio del presente, remito a usted los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado
de la Convocatoria Pública para Integrar el Consejo General de la "Comisión Estatal de
Arbitraje Médico de Oaxaca", para el periodo 2025-2029", Con las modificaciones
verbales que nos realizó la Oficial de Protección de Datos Personales de la Unidad de









H.C.E.O./LXVI/C.T./010/2025

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
Transparencia de este H. Congreso del Estado, para su aprobación y publicación en la
página del H. Congreso del Estado de Oaxaca
CONSIDERACIONES
I. Este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca es la autoridad
máxima en materia de protección de datos personales, en términos de lo dispuesto por
los artículos 73 y 74 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados del Estado de Oaxaca, y por los artículos 44 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
II. Por lo que hace al punto tres correspondiente al Análisis, estudio, discusión y, en su
caso, aprobación de avisos de privacidad integral y simplificado relativos a la
Convocatoria Pública para Integrar el Consejo General de la "Comisión Estatal de
Arbitraje Médico de Oaxaca", para el Periodo 2025-2029", solicitado por la Diputada
Tania López López, Presidenta de la Comisión Permanente de Salud del H. Congreso
del Estado de Oaxaca. Que el comité de transparencia, tiene atribuciones legales
suficientes para emitir los acuerdos que correspondan para la protección y tratamiento
de datos personales. En consecuencia, con fundamento con las disposiciones legales
citadas, por decisión unánime de los integrantes del comité de transparencia de este
organismo operador, se emite el siguiente:
A C U E R D O
UNICO Se CONFIRMA Y APRUEBA los avisos de privacidad integral y simplificado
relativos a la Convocatoria Pública para Integrar el Consejo General de la "Comisión
Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca", para el Periodo 2025-2029", solicitado por la
Diputada Tania López López, Presidenta de la Comisión Permanente de Salud del H.









H.C.E.O./LXVI/C.T./010/2025

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
ongreso del Estado de Oaxaca, de acuerdo con lo descrito en las consideraciones de
presente acta
- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar, se
a por concluida la <i>Décima sesión ordinaria</i> , siendo las nueve horas con veinte minutos
el día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes
tervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes
DAMOS FE
LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO LXVI LEGISLATURA COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESIDENTE.
ITRO. OMAR MALDONADO ARAGÓN VOCAL. LIC. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ SECRETARIA EJECUTIVA.







AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL CONSEJO GENERAL DE LA "COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA" DURANTE EL PERIODO 2025-2029.

La Comisión Permanente de Salud perteneciente al Sujeto Obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con domicilio Calle 14 Oriente Número 1, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 71248, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por las o los aspirantes, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad aplicable.

1.- Finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados serán utilizados únicamente para las siguientes finalidades:

- Integración del registro de las y los aspirantes;
- Valoración curricular de las y los aspirantes;
- Verificación de los requisitos de elegibilidad de las y los candidatos;
- Elección de las y los aspirantes a integrar el Consejo General de la "Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca" durante el periodo 2025-2029;
- Publicación de los Resultados;
- Llevar a cabo la comunicación con los participantes;
- Cumplir con lo establecido en la Convocatoria;
- Generar versión estenográfica, audio, video y fotografía; y
- Estadísticas de control, transparencia y rendición de cuentas.

En lo correspondiente a la grabación de audio, video y toma de fotografía, esta será realizada por el personal de este sujeto obligado y, el material generado será difundido únicamente a través de los medios de comunicación y redes sociales oficiales de este sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y por las redes sociales de los integrantes de la Comisión Permanente de Salud.











LXVI LEGISLATURA. H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

2.- Datos personales vinculados con el presente aviso de privacidad.

Los datos personales que se recaban son:

- Nombre completo
- Sexo
- Edad
- Fecha y lugar de nacimiento
- Domicilio
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral.
- Fotografía
- Firma
- Número telefónico
- Correo Electrónico
- Curriculum Vitae

3.- Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a través de la Comisión Permanente de Salud será responsable de los datos personales recabados, con fundamento en el artículo 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 42 fracción XXIX, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 16, 17, 18, 20, 21, 25, 26 y 37 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 7, 09, 10, 11, 14 y 19, 20, 21, 22, 29 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

4.- Sobre las transferencias de datos personales.

Es indispensable especificar que, tratándose del derecho de acceso a la información pública, para dar trámite a las solicitudes de información que puedan derivar, únicamente se transferirán datos relativos al nombre y semblanza curricular versión pública.

Además, se informa que la transferencia de datos, en caso de actualizarse, se hará dentro de los boletines de prensa, audio, video y fotografía para la difusión que de esta convocatoria realice al respecto el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Salud.











LXVI LEGISLATURA. H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

No se realizarán transferencias adicionales que requieran de su consentimiento, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

5.- ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales (Derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, ubicada Calle 14 Oriente Número 1, San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 71248, Edificio Administrativo 3er. Nivel, o bien, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), o a través del correo electrónico unidaddetransparencia.aa@gmail.com.

Los requisitos para ejercer los derechos ARCO son los establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca:

Artículo 38.- La solicitud de ejercicio de derechos ARCO, debe presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable, que el titular considere competente, ya sea por escrito o cualquier modalidad habilitada por éste que genere el comprobante respectivo de acuse de recibo.

En la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

0







LXVI LEGISLATURA. H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXAGA.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, podrá acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Teléfono 50 20 400 Ext. 3017.

También podrá imponer Recurso de Revisión a través de los siguientes medios especificados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Artículo 82.- El titular o su representante podrán interponer un recurso de revisión ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia, según corresponda, a través de los siguientes medios:

- I. Por escrito libre en el domicilio del Instituto o la Unidad de Transparencia según corresponda, o en las oficinas habilitadas que al efecto establezcan; II. Por correo certificado con acuse de recibo:
- III. Por los formatos habilitados que para tal efecto emita el Instituto;
- IV. Por los medios electrónicos que para tal fin se autoricen; o
- V. Cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto o el Instituto Nacional

6.- Cambios en el aviso de privacidad.

En caso de que se realice alguna modificación a este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en el portal institucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: http://www.congresooaxaca.gob.mx

Fecha de elaboración y/o última actualización:













AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL CONSEJO GENERAL DE LA "COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA" DURANTE EL PERIODO 2025-2029.

La Comisión Permanente de Salud perteneciente al Sujeto Obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con domicilio Calle 14 Oriente Número 1, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 71248, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por las o los aspirantes, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad aplicable.

Los datos personales recabados serán utilizados únicamente para las siguientes finalidades:

- Integración del registro de las y los aspirantes;
- Valoración curricular de las y los aspirantes;
- Verificación de los requisitos de elegibilidad de las y los candidatos;
- Elección de las y los aspirantes a integrar el Consejo General de la "Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca" durante el periodo 2025-2029;
- Publicación de los Resultados;
- Llevar a cabo la comunicación con los participantes;
- Cumplir con lo establecido en la Convocatoria;
- Generar versión estenográfica, audio, video y fotografía; y
- Estadísticas de control, transparencia y rendición de cuentas.

En lo correspondiente a la grabación de audio, video y toma de fotografía, esta será realizada por el personal de este sujeto obligado y, el material generado será difundido únicamente a través de los medios de comunicación y redes sociales oficiales de este sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y por las redes sociales de los integrantes de la Comisión Permanente de Salud.











LXVI LEGISLATURA. H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

No se realizarán transferencias adicionales que requieran de su consentimiento, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y de portabilidad de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, ubicada Calle 14 Oriente Número 1, San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 71248, Edificio Administrativo 3er. Nivel, o bien, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), o a través del correo electrónico unidaddetransparencia.aa@gmail.com.

Asimismo, se le informa que podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: http://www.congresooaxaca.gob.mx o bien, de manera presencial en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en las oficinas de la Comisión Permanente de Salud.

Fecha de elaboración y/o última actualización:





